



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006992-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones concedidas a las empresas de autocares de transporte de viajeros entre Segovia y Ávila a Madrid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León prometió a partir del 3 de octubre de 2016 unas subvenciones anuales de 1.400.000 euros para el transporte de viajeros entre las provincias de Ávila y Segovia a Madrid (Comunicación del 7 de marzo de 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente). La finalidad era compensar la reducción de los precios de los bonos de transporte mensual, tanto joven como normal, en las diferentes empresas.

En el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017 se aprobó la concesión directa de subvenciones a las empresas de viajeros por un importe de 1.090.000 euros (La Sepulvedana, 730.000 euros; R.J. Autocares, 210.000 euros; Renfe-Viajeros, 90.000 euros; y La Veloz, 60.000 euros).



En el Consejo de Gobierno del 31 de agosto se aprueba de nuevo en el Consejo de Gobierno subvenciones por un valor de 1.477.800 euros para las mismas empresas menos La Veloz con el mismo objetivo (650.000 euros para Renfe-Viajeros para un periodo de tres años, 600.000 euros para La Sepulvedana, S. A., y 227.800 euros para R.J. Autocares, S. L.).

El 3 de octubre se publica en el Registro Nacional de Subvenciones el Acuerdo por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a la Sepulvedana, S. A., y R.J. Autocares, S. L., donde se indica que la cuantía total de las subvenciones asciende a 827.000 euros de los cuales 600.000 euros que corresponden a La Sepulvedana y 227.800 euros para la empresa R.J. Autocares con el mismo objetivo.

PREGUNTA

¿Por qué han variado las cantidades desde el primer acuerdo tomado en marzo de 2017 al acuerdo del 31 de agosto de 2017 y a lo publicado en el Registro Nacional de Subvenciones el 3 de octubre de 2017?

¿Por qué en el acuerdo publicado en el Registro Nacional de Subvenciones no se encuentran los supuestos 650.000 euros destinados a Renfe-Viajeros para tres años tal y como se dijo en el Consejo de Gobierno del 31 de agosto de 2017?

¿En qué punto está el nuevo Convenio ya que se indica que "en tanto se articula uno nuevo se hace necesario mantener las ayudas"? ¿Se está esperando a que cambie la empresa concesionaria de autobús Madrid-Segovia para firmarlo?

¿Esta cantidad publicada en el Registro Nacional de Subvenciones es para 2017? ¿Qué ocurrirá en 2018? ¿Se ha previsto alguna modificación al cambiar la empresa concesionaria de la línea de autobús Madrid-Segovia, actualmente con el proceso paralizado por un recurso administrativo, y, por lo tanto, las condiciones económicas de los nuevos bonos? ¿Sabe la Consejería en qué situación está este recurso?

Valladolid, 6 de octubre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez